

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 26 de marzo de 2021.

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	TERESA MARIA GIRALDO VALLEJO
DEMANDADOS	- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO No.	05001 31 05 022 2021 00074 00
INSTANCIA	PRIMERA
A. Sustanciación	091 de 2021
DECISIÓN	DA POR RETIRADA LA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO.

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **TERESA MARIA GIRALDO VALLEJO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y otro, de conformidad al memorial de solicitud de retiro de demanda anexo 3 del expediente digital. Y conforme al Decreto 806 del año 2020, que implementa y señala el uso de los medios tecnológicos y las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, se tiene que la presente demanda de la cual se solicita su retiro fue presentada en forma virtual. Así las cosas, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR RETIRADA la demanda ordinaria laboral promovida por **TERESA MARIA GIRALDO VALLEJO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y otro, por solicitud del apoderado que consta en el anexo 3 del expediente digital

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, sin ser necesario la devolución de los anexos por haberse presentado de forma virtual y se ordena la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 046 fijados en la secretaría del despacho hoy 5 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ